



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 11 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 04-2020-MDSMV-ST. de fecha 07 de Febrero de 2020, presentado por la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, quien solicita el reconocimiento de la conformación el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE 2020; y

COSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de Autonomía Políticas, económica y Administrativa, en los asuntos de la competencia de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II de Título Preliminar de la ley N° 27972;

Que, según el Artículo 4° de la Ley N° 30055 se modifica el Artículo 20° de la Ley N° 27972 incorporándose el numeral 36 disponiendo sus atribuciones del Alcalde: presidir, instalar y convocar al Comité Provincial o Distrital de Seguridad Ciudadana según sea el caso;

Que, la Ley N° 27933, crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social;

Que, según el Artículo 16° de la Ley N° 27933 el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, e integrado por diversas autoridades de conformidad con el Artículo 27° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN;

Que, la Secretaria Técnica es un Órgano Técnico, ejecutivo y de Coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC). La Política, Planes, Programas y Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, para su aprobación, así como realizar su seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Distrital. La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital corresponde, o el órgano que haga sus veces asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC; siendo el cargo indelegable, bajo responsabilidad;

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTA MARIA DEL VALLE 2020, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- ALCALDE: C.P.C ISAIAS TOLENTINO VEGA

COORDINADOR DE SEGURIDAD CIUDADANA

- AMADOR HERACLITO AMADO GARCIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



SECRETARIO TECNICO:

- ENMA YENY. IBARRA SERNA

INTEGRANTES:

- PARROCO DE LA IGLESIA.
- SUB. PREFECTO.
- JUEZ DE PAZ.
- PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD.
- COMISARIO DE AMARILIS.
- JEFE DE LA MICRO RED DE SANTA MARIA DEL VALLE.
- DIRECTORA DE LA I. E. "JORGE BASADRE" DEL VALLE.
- DIRECTORA DE LA I. E. I. "NINO JESUS DE PRAGA" DEL VALLE.
- ALCALDE DEL CENTRO PÓBLADO DE PACHABAMBA.
- ALCALDE DEL CENTRO PÓBLADO DE POMACUCHO.
- PRESIDENTE DEL COMITÉ VECINAL SAN CRISTOBAL
- PRESIDENTE DEL COMITÉ VECINAL TRES MARIAS
- COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES SAN JOSE.
- COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES CHACAPAMPA
- COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES LIMA.
- COORDINADOR DE JUNTAS VECINALES LEONCIO PRADO

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la Unidad de Seguridad Ciudadana y a los órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isalas Tolentino Vega
ALCALDE